

La Violencia de género



U n r e t o s o c i a l

• Pedir ayuda a los servicios o instituciones que nos rodean.

- Policía Municipal, Nacional y Guardia Civil.
- Servicios Sanitarios o Centros de Salud.
- Casas de Acogida.
- Servicios especializados del Ayuntamiento, CC.AA. y Admón. Gral. del Estado.
- Secretarías de la Mujer de Comfia-CC.OO. y/o cualquier delegado/a de CC.OO. de tu empresa o centro de trabajo.

• No quedarnos inmóviles, ni silenciarlo, actuar.

- Denuncia si sospechas, conoces o padeces.
- Ayuda y apoya a las víctimas y su entorno.
- No culpabilices a quién la padece, sino al agresor.
- No te preguntes ¿por qué no se va?, sino ¿por qué la agrede?

• Educar, concienciar, sensibilizar, proteger y apoyar.

- Fomenta la educación no-sexista.
- Prioriza las acciones dirigidas hacia la prevención de la violencia.
- Apoya la autonomía de la mujer.
- Destierra los pensamientos que consideren a la mujer como seres humanos de segunda clase.
- Cuida tu lenguaje, no generalices.
- Debes hacer de la violencia de género algo inaceptable para la sociedad y contrario a sus normas.
- Debes condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para excusarla.

Para más información

puedes dirigirte a la Secretaría de la Mujer de COMFIA CC.OO.

Secretaría de la Mujer de Comfia Madrid:
<http://www.comfia.net> • mujer-madrid@comfia.ccoo.es

Con Comisiones
NUNCA estás sola

federación de servicios financieros y administrativos de **CC.OO.** madrid

¿Qué podemos hacer?

• Informarse o asesorarse.

900 222 100 - SAVD 24 horas.

Servicio para la Asistencia a Víctimas de Violencia en el ámbito doméstico. Ayuntamiento de Madrid. www.munimadrid.es

900 100 333 - Samur Social.

Servicio Social de Emergencias Sociales. Ayto. Madrid.

91 420 86 25 - Punto de coordinación del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Dirección Gral. de la Mujer. Comunidad de Madrid. www.madrid.org

900 191 010 - Instituto de la Mujer.

www.mtas.es/mujer/index.html

900 152 152 - Instituto de la Mujer.

Teléfono información gratuito 24h para mujeres sordas.

91 574 01 10 - Servicio de Apoyo y Asesoramiento a la Mujer C.A.V.A.S.

Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales. www.violacion.org

900 100 009 - Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.

Asociación dirigida a erradicar y prevenir la violencia ejercida contra la mujer, dispone de servicios de carácter integral y gratuito. www.malostratos.org

91 536 51 63

Secretaría de la Mujer de Comfia-Madrid CC.OO.

federación de servicios financieros y administrativos de **CC.OO.** madrid

C/ Lope de Vega, 38 - 3ª planta - 28014 Madrid Teléfonos 91 536 51 63 - 91 536 51 64 - Fax 91 536 51 67

secretaría de extensión afiliativa: afiliacion-madrid@comfia.ccoo.es
<http://www.comfia.net>

ficha de afiliación ficha de afiliación ficha de afiliación

afiliate
soluciones servicios respaldados formación itinerarios directivos

¿Que es la violencia de género?



Se entiende por "violencia contra la mujer" todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

(ONU A/RES/48/104, febrero, 1994).

- Es aquella que con diversas formas tiene como principales víctimas a las mujeres de todas las edades y condiciones sociales (agresión física, psíquica, verbal, amenaza, coacción, injurias o vejaciones).
- Al menos una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sido golpeada, coaccionada sexualmente o ha sufrido otro tipo de abuso en su vida (siendo el culpable de los abusos generalmente un conocido).
- Es un ataque contra el bienestar físico y emocional de la mujer.
- Destroza vidas, rompe comunidades y detiene el desarrollo.
- Es el síntoma más brutal de la desigualdad existente y de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer.
- Es una forma de discriminación que impide que la mujer participe plenamente en la sociedad y realice su potencial como ser humano.
- La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema con proporciones de epidemia, quizás la violación de los derechos humanos más generalizada de las que conocemos hoy en día.
- Es un problema que afecta a toda la sociedad.
- Es la primera causa de muerte y discapacidad de mujeres entre 16 y 44 años en el mundo.
- El coste humano de la violencia de género es invisible. El miedo y la vergüenza siguen impidiendo que muchas mujeres denuncien su situación y, por ello, los datos recogidos son a menudo insuficientes e inconsistentes.

¿Cómo se reconoce?

- Se reconoce en cualquier agresión física aunque no deja secuelas o marcas.
- Se reconoce como agresión verbal en sus formas más encubiertas.
- Se reconoce por que deja secuelas psicológicas peores que las físicas.
- Se reconoce por que el hombre maltrata a la mujer creyendo que es de su propiedad.
- Se reconoce como un problema de la mujer, cuando en realidad debe ser un problema para la mujer.
- Se reconoce por la cultura sexista, masculina y patriarcal.
- Se reconoce en la diferencia de roles sociales.
- Se reconoce en los niños que crecen creyéndose superiores a las niñas.
- **Se reconoce como algo instalado en la sociedad.**

¿Cómo podemos actuar?

Si has sufrido una agresión física:

1. Acude a tu centro de salud o al servicio de urgencias del hospital, que te realicen un reconocimiento médico y te den el parte de lesiones. Manifiesta al doctor/a quien y como se han producido esas lesiones.
2. Presenta una denuncia y solicita Orden de Protección. Puedes denunciar tanto el maltrato físico como el psicológico, puedes hacerlo en la Comisaría de Policía, Cuartel de la Guardia Civil o en el Juzgado de Guardia de tu localidad.

Procura identificar al agresor, presenta el parte de lesiones, trata de dar información lo más completa posible sobre como fue la agresión, fecha, hora, lugar, testigos... y si no es la primera vez que ocurre. Lee atentamente la denuncia y no la firmes hasta que no compruebes que ha quedado recogido todo, tal y como lo relataste.

violencia de género?

Si corres peligro:

- Si temes por tu propia seguridad o la de tus hijas/os, sal de tu domicilio. Si es posible lleva contigo toda la documentación personal y familiar, así como la económica, laboral, médica etc...
- Si necesitas ayuda para salir del domicilio o no pudiste recoger nada y tienes miedo de volver a casa sola, llama a la policía.
- En el caso de tener que salir de la casa, no tengas miedo de perder tus derechos ante una denuncia por parte de tu pareja por abandono de hogar, ya que esta queda invalidada si en el plazo de 30 días interpones tú la denuncia o planteas la demanda de separación.

Si trabajas y tienes miedo de tener problemas laborales, recuerda:

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género reconoce los siguientes derechos a las trabajadoras víctimas de la violencia de género:

- Reducción de la jornada de trabajo.
- Reordenación del tiempo de trabajo (adaptación de horario u horario flexible).
- Cambio de centro de trabajo en la misma localidad o traslado a otra distinta.
- Posibilidad de suspensión voluntaria del contrato con derecho a prestación por desempleo.
- Extinción voluntaria del contrato con derecho a prestación por desempleo.

- Reconocimiento de causa justificada las ausencias o faltas de puntualidad motivadas por situaciones físicas o psicológicas, acreditadas por los Servicios Sociales o de Salud.
- Protección frente al despido.

Los Representantes Legales de los Trabajadores de tu empresa están para ayudarte, asesorarte e informarte de lo que necesites, acude a tu delegado/a de CC.OO. o a la Sección Sindical de CC.OO.

Si conoces un caso de malos tratos:

Los malos tratos no son un problema que afecte al ámbito privado, tu también puedes y debes actuar.

- Si sospechas que una persona está siendo agredida y escuchas frecuentemente ruidos o gritos, debes llamar a la policía
- Si has presenciado un episodio violento préstate como testigo de la víctima
- Si eres familiar de una mujer que esta sufriendo malos tratos puedes solicitar tú la orden de protección.
- Si eres amiga/o, familiar o quieres ayudar a una mujer que está sufriendo malos tratos no la presiones a tomar medidas, escúchala sin presionarla o juzgarla.

Es importante que le muestres tu apoyo, que la hagas ver que no esta sola, y sobre todo, que no es la culpable de la situación que está viviendo.

con **afiliate**
soluciones servicios respuestas formación información direcciones
ficha de afiliación
ficha de afiliación
ficha de afiliación

nombre
dirección
empresa
teléfono
correo electrónico

